REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0006138

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O: 31

QUE el 30 de septiembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión, de la compañía **PLASTIGAMA** S.A. y de creación como efecto de la escisión de la compañía **BIM BAM BUM** S.A.;

QUE el Ec. Roberto Salas Guzmán en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Pedro Alvear Bardellini, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma; y, una vez cumplidos los requisitos legales;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-92498 de noviembre 24 de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La escisión de **PLASTIGAMA** S.A.; y, b) la creación como efecto de la escisión de la compañía BIM BAM BUM S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil tome nota, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **PLASTIGAMA** S.A. en favor de la compañía **BIM BAM BUM** S.A. de los inmuebles constantes en la referida escritura pública que se aprueban por la presente resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba la escisión, de **PLASTIGAMA** S.A. constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de **BIM BAM BUM** S.A. como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones de la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **PLASTIGAMA** S.A., otorgada ante el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo de las escrituras públicas que perteneció al Dr. Daniel Belisario Hidalgo, el 12 de marzo de 1958, que ha procedido a escindirse y a crear la compañía **BIM BAM BUM** S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo de las escritura públicas que perteneció al Dr. Daniel Belisario Hidalgo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de marzo de 1958 por la cual se constituyó la compañía **PLASTIGAMA** S.A. que ha procedido a escindirse y crear la compañía **BIM BAM BUM** S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 17 OCT 1995

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDEV/JI
DJ: HVC
Exp. No. 3265-58

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE PLASTIGAMA S.A., CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LA COMPAÑIA BIM BAM BUM S.A.

1.- **ANTECEDENTES.**- La Compañía **PLASTIGAMA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentra el protocolo de las escrituras, que perteneció al Dr. Daniel Belisario Hidalgo, el 12 de marzo de 1958 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo del mismo año.

2.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- El 30 de septiembre de 1995, ante el Notario Vigesimo Séptimo del Cantón Guayaquil fue otorgada la escritura pública de escisión de la compañía **PLASTIGAMA S.A.** y creación como efecto de la escisión de la compañía **BIM BAM BUM S.A.**; la referida escritura pública ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-00643 del 17 OCT 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 5.951 el L. de I. el 13 de noviembre de 1995.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Econ. Roberto Salas Guzmán, en su calidad de Gerente General de la compañía **PLASTIGAMA S.A.**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

4.- **ESCISION.**- **PLASTIGAMA S.A.** se escinde y como efecto de este acto se crea la compañía **BIM BAM BUM S.A.**

BIM BAM BUM S.A.

5.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía que se crea por efecto de la escisión es **BIM BAM BUM S.A.** y tiene un plazo de duración de cien años.

6.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

7.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a: 1.- La fabricación y comercialización de materiales relacionados con la construcción; la fabricación y promoción de sistemas prefabricados para esta misma actividad; la promoción, venta, desarrollo y administración de edificios, sean éstos destinados al régimen unitario o de propiedad horizontal; la promoción, venta y desarrollo de lotizaciones, urbanizaciones, parques industriales, centros comerciales, centros turísticos o conjuntos residenciales. ....

8.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/.5.000'000.000, dividido en 5'000.000 acciones ordinarias y nominativas, de S/.1.000 cada, numeradas del cero cero uno al cinco millones...

9.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- Mediante la asignación de cinco mil millones de sucres del capital de PLASTIGAMA S.A.

10.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes, Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, indistintamente

Guayaquil, noviembre 20 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razón

Guayaquil, miércoles 22 de noviembre de 1995-Número 8.767 Precio S/. 500,oo

50

La Razón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE PLASTIGAMA S.A., CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LA COMPAÑIA BIM BAM BUM S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía PLASTIGAMA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentra el protocolo de las escrituras, que perteneció al Dr. Daniel Belisario Hidalgo, el 12 de marzo de 1958 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de marzo del mismo año.

2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- El 30 de septiembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil fue otorgada la escritura pública de escisión de la compañía PLASTIGAMA S.A. y creación como efecto de la escisión de la compañía BIM BAM BUM S.A.; la referida escritura pública ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006438 el 17 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.951 L. de I. el 13 de noviembre de 1995.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Econ. Roberto Salas Guzmán, en su calidad de Gerente General de la compañía PLASTIGAMA S.A., casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

4.- ESCISION.- PLASTIGAMA S.A. se escinde y como efecto de este acto se crea la compañía BIM BAM BUM S.A.
BIM BAM BUM S.A.

5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía que se crea por efecto de la escisión es BIM BAM BUM S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

6.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: 1.- La fabricación y comercialización de materiales relacionados con la construcción; la fabricación y promoción de sistemas prefabricados para esta misma actividad; la promoción, venta, desarrollo y administración de edificios, sean éstos destinados al régimen unitario o de propiedad horizontal; la promoción, venta y desarrollo de lotizaciones, urbanizaciones, parques industriales, centros comerciales, centros turísticos o conjuntos residenciales...

8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 5.000'000.000 dividido en 5'000.000 acciones ordinarias y nominativas, de S/. 1.000 cada, numeradas del cero cero uno al cinco millones...

9.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- Mediante la asignación de cinco mil millones de sucres del capital de PLASTIGAMA S.A.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes, Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, indistintamente.

Guayaquil, noviembre 20 de 1995

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Nov. 22/95